

formado, y recurso hecho al R. Consejo por las Cortes de Cañes
 de esta ciudad, en q^a manifiesta er digna de apoyo la sollicitud de los
 referidos por creencia justa y fundada. Del Ayuntamiento en su
 vigencia nombró por comisarios a los señores D. Josef Tomas Mont
 jo, D. Juan Pedro Flores, Regidores, y D. Beniana Fuentes Mora
 de p. f. instruido de dho recurso y delo mandado por dho
 Sup. mo Tribunal, informen quanto resulte, y vertimen combeniente
~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ lo que se le ordena en el asunto.

Sobre el asunto
 de las tenas de erra
 de esta ciudad

Enterada la ciudad por el Sr. D. Juan Pedro Flores Reg. y uno
 de los individuos de la R. Sociedad de que el Maestro de prime
 ras tenas no cumple sus deberes en la enseñanza de los niños
 pobres, y que es muy debido se maneje con menor monardad
 q^{ta} hasta aqui por lo que en ello se interera el bien comun lo
 bre lo q^e espera adapte sus providencias este Ayuntamiento = Acuer
 da que los Cavalleros Comisarios encargados en asunto de Niños
 de primeras tenas hagan llamar al referido y le prevengan su
 obligacion, y que deno cumplirla se tomara seria providencia
 esta ciudad

Matheo de
 Zevallos

Ana. Josef
 de Calahorra

Amicus
 Nicolas Perez
 de Guadalupe

17

